



INFORME DE COMISIÓN

NOMBRE DEL COMISIONADO	GIOVANNI ENRIQUE ARRIAGA GONZÁLEZ
PUESTO DEL COMISIONADO	ENLACE PARA EL ANÁLISIS DE LA LAU DEL SECTOR PETROLERO
PRESENTE	

No. DE RUC:	6510	FECHA:	18/04/2017
LUGAR:	Monclova, Coahuila	PERIODO:	4-7 Abril 2017

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar una visita de verificación a las nuevas unidades operativas de la empresa AHMSA con el fin de obtener mayores detalles que ayuden a la actualización de su Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00918-2012.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

• Asistencia a la presentación de la empresa mediante un pequeño video y de las medidas de protección civil y seguridad. Recorrido por las unidades operativas de: Planta Peletizadora, Alto Horno 6, Planta coquizadora 2 (deshornado), BOF 2 & Colada Continua, Desgasificado al vacío, Horno de Arco Eléctrico y Colada Continua, Planta de Fuerza 8, Laminación en Caliente, Laminación en Frío (tinas de estañado), Línea de Placa STECKEL y línea de normalizado. Posteriormente se reviso nuevamente el deshornado de la Planta Coquizadora 2 ya que uno de los motivos de la LAU es para la excepción de algunas condicionantes de dicha planta. Se realizó una sesión de preguntas en las que se aclararon las dudas durante el recorrido relacionadas con la evaluación de la actualización de la LAU.

CONCLUSIONES:

Obtuvimos mayor información técnica para la regulación de las nuevas unidades operativas, así como para la excepción o modificación de algunas condicionantes, objeto de la actualización la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00918-2012 de la empresa Altos Hornos de México, S.A.B DE C.V.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se obtuvieron mayores elementos técnicos que dan certeza a la regulación de las nuevas unidades operativas razón de la actualización de la Licencia Ambiental Única No. de la empresa Altos Hornos de México, S.A.B de C.V.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Las visita de Verificación contribuyó a tener mejores elementos técnicos y jurídicos en la evaluación y dictaminación de la actualización de la Licencia Ambiental Única, ya que de esta forma la dependencia cumple con sus obligaciones de verificar en campo que la información proporcionada por la empresa Altos Hornos de México S.A.B de C.V. a la Secretaría, es apropiada para llevar a cabo la evaluación y con ello la dictamiación final que proporcionará a su vez, certeza técnica y jurídica a las áreas de Inspección Industrial de la PROFEPA, para reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera.

ATENTAMENTE

GIOVANNI ENRIQUE ARRIAGA GONZÁLEZ
ENLACE PARA EL ANÁLISIS DE LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA DEL SECTOR PETROLERO